



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°25/2021

**Proceso de Política de Energía Eléctrica – Subproceso
Rendiciones y Fondos Transferidos a CAMMESA**

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto Informar en forma sucinta, el resultado de las tareas de evaluación de los mecanismos implementados por la Secretaría de Energía durante el año 2019, a efectos de llevar a cabo el control y rendición de los fondos transferidos a CAMMESA.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de mayo y junio de 2021.

Atento que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento del auditado sin que se haya recibido respuesta, se le dio al mismo carácter de definitivo.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- El expediente de rendición de cuentas suministrado por la Dirección General de Administración de Energía, no cuenta con documentación respaldatoria suficiente que permita verificar si los fondos transferidos se aplicaron de acuerdo a las instrucciones impartidas por la ex Subsecretaria de Mercado Eléctrico para el ejercicio finalizado el 30/04/2019.
- Ausencia de manuales, instructivos o rutinas escritas, que permitan un adecuado control, tanto de las Instrucciones impartidas a CAMMESA como de los fondos presupuestados, transferidos y su rendición.
- Inexistencia en la órbita de la Secretaría de Energía de registros de instrucciones/mandatos impartidos, fondos transferidos y rendidos, que permitan su adecuado seguimiento y control.
- Inconsistencias y falta de documentación respaldatoria en las rendiciones de ejecución de pagos presentadas por CAMMESA.
- Carencia de una instancia de aprobación formal por parte de las áreas competentes, de las rendiciones de ejecución de pagos presentadas mensualmente por CAMMESA.

En función de las tareas realizadas, con las Aclaraciones Previas consignadas en el apartado 5, los Resultados y las Observaciones expuestas en el punto 6 del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que resulta necesario fortalecer el ambiente de control imperante en el ámbito de la Secretaría de Energía, en lo que respecta a la intervención que debe ejercer la misma en las rendiciones de fondos presentadas por CAMMESA.





En tal sentido, dada la relevancia, impacto y reiteración de las debilidades detectadas y con el fin de subsanar las mismas, se recomienda:

- 1) Elaborar y aprobar Manuales de Procedimientos que contemplen una descripción integral de la operatoria desarrollada en materia de transferencia de fondos, con la correspondiente asignación de responsabilidades y el establecimiento de adecuados puntos de control.
- 2) Incorporar a las rendiciones, la documentación que permita respaldar la aplicación efectiva de los fondos, según las instrucciones impartidas.
- 3) Implementar un sistema integral de gestión que permita el seguimiento del cumplimiento de las instrucciones impartidas, los fondos transferidos, su utilización, saldos pendientes y su rendición.

BUENOS AIRES, 08 de Julio de 2021

